

Propone diputada reformas en materia de licencias para legisladores



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Para armonizar diversos artículos de distintas leyes que integran el orden normativo de **Baja California Sur**, con la nueva denominación de la Ley que rige la vida interna del Poder Legislativo, al pasar de Ley Reglamentaria a Ley Orgánica, la diputada **Soledad Saldaña** presentó este martes un proyecto de decreto mediante la cual se reforman disposiciones de diversas leyes que integran el marco jurídico de **Baja California Sur**, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

Desde su óptica, la legisladora comundehña considera que deben

reformarse varios puntos, entre los que destaca el tema de los diputados e integrantes de ayuntamientos, que se encuentren en ejercicio de sus funciones y pretendan su elección consecutiva, quienes deberán solicitar licencia al menos cinco días previos a la fecha de su registro como precandidatos.

En ese contexto, se convocará al diputado suplente o al integrante suplente de ayuntamiento, para rendir la protesta constitucional en sesión pública extraordinaria que para ese efecto se convoque, dentro de las veinticuatro horas siguientes a aquella en que se apruebe la licencia solicitada por el propietario, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, ambas del Estado de Baja California Sur, respectivamente.

Así mismo, aborda temas de las facultades de la Junta de Gobierno y Coordinación; conceder licencias a los diputados en los casos previstos en el Artículo 27 y demás relativos de la Ley Orgánica; dicha propuesta fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia, para su análisis y discusión.